



Ref. MPMP/IAO/JCM/iqs  
Huelva, a 30 de julio de 2019

Sr. Director de la Autoridad  
Portuaria de Huelva

**Asunto: Prestación del Servicio de “Ciclo de Auditorias Integradas de Seguimiento y renovación de las Certificaciones de Calidad ISO 9001:2015 y de Medio Ambiente ISO 14001:2015”. Expediente ORD/0007/ES. Resolución de aprobación del expediente de contratación.**

En relación con el expediente señalado en el “Asunto”, teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

-I-

Se suscribe por los Servicios Técnicos competentes y la Dirección de la Autoridad Portuaria de Huelva y se firma con fecha 10 de julio de 2019, Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia de la contratación pública.

-II-

Con fecha 11 de julio de 2019, se suscribe por parte de la Dirección de la Autoridad Portuaria de Huelva Informe de insuficiencia de medios.

-III-

Con fecha 12 de julio de 2019, Se firma electrónicamente por parte del Jefe del Área Económico Financiera de la Autoridad Portuaria de Huelva Certificado de existencia de crédito.

-IV-

Con fecha 11 de julio de 2019, se suscribe por los Servicios Técnicos competentes el Pliego de Prescripciones Técnicas, y la Dirección de la Autoridad Portuaria de Huelva firma electrónicamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 29 de julio de 2019.

-V-

El Secretario General de la Autoridad Portuaria de Huelva firma electrónicamente Informe Jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 29 de julio de 2019.

-VI-

Considerando que lo anterior acredita el cumplimiento de los requisitos que resultan de aplicación en el expediente de contratación más arriba citado, que a la vista de cuanto en los documentos que lo integran queda de manifiesto, se considera oportunamente motivado, el Director de la Autoridad Portuaria de Huelva suscribe propuesta de aprobación del expediente de contratación con fecha 30 de julio de 2019, en relación a lo cual se tienen en cuenta los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** Es competente esta Presidencia para dictar la presente Resolución de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.5 ñ) y 31.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, teniendo en cuenta además, las vigentes delegaciones de competencias aprobadas por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, de fecha 24 de febrero 2016 (BOE n.º 135 de 4 de junio de 2016), todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional trigésima novena de la LCSP el Régimen jurídico de los contratos que celebren Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias será el establecido en esta ley para las entidades del sector público que, siendo poderes adjudicadores, no tienen la consideración de Administración Pública.

De acuerdo con el Régimen jurídico aplicable del contrato referido en el “Asunto”, procede la tramitación del correspondiente expediente de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP y considerando que en la documentación obrante en el mismo queda acreditada por los Servicios Técnicos competentes de la Autoridad Portuaria de Huelva la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, así como el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, respecto del contenido de los expedientes de contratación, esta Presidencia, en virtud de sus competencias como Órgano de contratación

## RESUELVE

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y licitación para la Prestación del Servicio de “Ciclo de Auditorias Integradas de Seguimiento y renovación de las Certificaciones de Calidad ISO 9001:2015 y de Medio Ambiente ISO 14001:2015”.
2. Aprobar el expediente de contratación correspondiente al citado pliego.
3. Aprobar económicamente el gasto con un Presupuesto para Conocimiento de la Administración de diecisiete mil setecientos setenta euros (17.770,00€ ), IVA excluido, un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses y la siguiente distribución de anualidades:

| EJERCICIO | IMPORTE    | IVA       | TOTAL      |
|-----------|------------|-----------|------------|
| 2019      | 3.635,00 € | 763,35 €  | 4.398,35 € |
| 2020      | 3.635,00 € | 763,35 €  | 4.398,35 € |
| 2021      | 6.000,00 € | 1260,00 € | 7.260,00 € |
| 2022      | 4.500,00 € | 945,00 €  | 5.445,00 € |



4. Contraer la cantidad de diecisiete mil setecientos setenta euros (17.770,00 €) con cargo al Presupuesto de gasto de esta Autoridad Portuaria y trece mil ciento ochenta y ocho euros (13.188,00 €) con cargo a la cuenta del IVA.
5. De acuerdo con el art. 62 de la LCSP, designar como responsable del Contrato a D<sup>a</sup> Ana Barbeito Carrasco, Jefa del Departamento de Estrategia de la Autoridad Portuaria de Huelva.
6. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, evaluándose el precio como único criterio de adjudicación, según lo establecido en el pliego.

En Huelva, firmado electrónicamente en el día de la fecha.

**La Presidenta,**  
**M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata**